



## **NORMATIVA REGULADORA DE LAS VISITAS AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL PUNTAL DELS LLOPS (AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU).**

1. Existe un programa de visitas guiadas gratuitas por parte del Ayuntamiento de Olocau y la Diputación de Valencia. Dichas visitas se deben reservar con antelación contactando con la Oficina de Turismo local (miércoles a domingo, de 10 a 14h. 672794404 – [puntal.llops@olocau.es](mailto:puntal.llops@olocau.es)). Siempre que sea posible se recomienda hacer uso de ellas.
2. El acceso al yacimiento es libre, pero siempre supeditado a la existencia de dichas visitas organizadas. Los guías municipales tienen potestad para limitar puntualmente el número de personas en su interior. La carga máxima del yacimiento no debe superar las 45 personas.
3. La visita a nivel particular no está regulada. En cambio, los grupos escolares, asociaciones culturales, deportivas o de otro tipo deben ir acompañadas siempre de uno de los guías del ayuntamiento, cuando se realice dentro del horario establecido (miércoles a domingo, de 10 a 14h). Si de forma extraordinaria se realiza fuera de este horario, se debe notificar con antelación a la Oficina de Turismo, indicando el número de visitantes.
4. No está permitida la visita organizada por parte de asociaciones o empresas con ánimo de lucro si no cuentan con autorización expresa del Ayuntamiento de Olocau. En el caso de contar con permiso, su horario debe ser diferente al de los guías oficiales.
5. La movilidad dentro del poblado debe ser siempre a pie. Queda prohibida la entrada con cualquier tipo de vehículo (bicicleta, moto, quad, etc.).
6. Se deben recoger todos los desperdicios derivados de la visita al yacimiento, ya que el lugar no cuenta con papeleras debido a su difícil acceso. Los contenedores más cercanos están situados al lado del cementerio municipal.
7. Está totalmente prohibido subirse a los muros, murallas y la torre del poblado, ya que se pone en peligro tanto la conservación de las estructuras arqueológicas como la integridad de las propias personas. Del mismo modo, está prohibido deteriorarlas de la forma que sea, así como recoger materiales arqueológicos y/o geológicos en superficie.
8. No se puede hacer fuego ni dentro del poblado ni en sus inmediaciones.



Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPPIVY  
PUNTAL DELS LLOPS  
OLOCAU

9. Se recomienda no transitar por el perímetro exterior de la muralla, ya que existe riesgo de desprendimiento al no ser el terreno firme.
10. Los perros han de ir atados en el yacimiento. Los propietarios se harán cargo de los restos que generen en el recinto del poblado y durante la ruta.